



DE FIE Y VOTOS, AÑO DE  
1711 Y SESENTOS 21  
DE LA CIUDAD DE MADRID.

Que yo que soy gascón de la corte de S. M.  
deberé en el futuro pagar los gastos de la  
casa familiar que se me ha asignado

garantizarán *Gregorio fernandez foxeci*  
*Juan de los Rios* *Juan de los Rios*  
*Juan de los Rios* *Juan de los Rios*

*Juan de los Rios*  
*Juan de los Rios*

De 24 de Julio

En la villa de Madrid a veinticuatro dias del mes de Julio de mil setecientos y once años yo el Sr. D. Juan de los Rios  
de la villa de Madrid de la casa familiar que se me ha asignado  
de la villa de Madrid de la casa familiar que se me ha asignado  
de la villa de Madrid de la casa familiar que se me ha asignado

*Juan de los Rios*

De 24 de Julio

En la villa de Madrid a veinticuatro dias del mes de Julio de mil setecientos y once años yo el Sr. D. Juan de los Rios  
de la villa de Madrid de la casa familiar que se me ha asignado  
de la villa de Madrid de la casa familiar que se me ha asignado  
de la villa de Madrid de la casa familiar que se me ha asignado

